

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Enero 11 de 2022.- Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que, dentro del término legal para subsanar la demanda la parte actora allegó escrito para tal fin, dando cumplimiento con los requerimientos del Despacho. - Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 002

Cali, Enero Once (11) de Dos Mil Veintidós (2022).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00360-00
CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES**

Subsanada en tiempo y revisada la presente demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES interpuesta a través de apoderada judicial de confianza por el señor MARIO FERNANDO GÓMEZ HINCAPIÉ en contra de la señora LILIANA PUERTA encuentra el Despacho que, se encuentra acorde con lo previsto en los Arts. 82 y 368 s.s. del C. G. del P.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

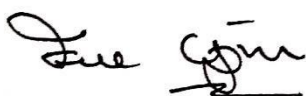
DISPONE:

1. ADMITIR la demanda de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES** instaurada a través de apoderada por el señor **MARIO FERNANDO GÓMEZ HINCAPIÉ** en contra de **LILIANA PUERTA**.

2. IMPRIMIR a esta actuación el trámite verbal consagrado en el Título I, Capítulo I, Arts. 386 y s.s. del C. G. del P.

3. NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada en la forma que se establece en el Art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, enviando copia de esta providencia, al canal digital suministrado para efectos de notificación del extremo pasivo, sin necesidad del envío, de previa citación o aviso físico o virtual; **INFORMÁNDOLE**, que la contestación de la demanda deberá enviarla al correo electrónico del Despacho j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario establecido actualmente, esto es, de 8 a.m. a 5 p.m., para efectos de los términos judiciales y **ADVIRTIÉNDOLE**, que dispone del término de judicial de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **002**

HOY: **Enero 13 de 2022.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario

AMVR